

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 1 de 21

SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS AUTOMATIZADOS - EG 2026

1. ÁREA SOLICITANTE

Gerencia de Gestión Electoral (GGE).

2. ANTECEDENTES

Resolución Jefatural N° 000051-2025-JN/ONPE de fecha 07ABR2025, que aprueba el Plan Operativo Electoral Elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, Senadores y Diputados del Congreso de la República y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2026, versión 00, de la Oficina Nacional de Procesos Electoral.

Actividad operativa: ENSAMBLAJE DE MATERIAL ELECTORAL PARA SUFRAGIO, CODIFICACIÓN, ROTULADO Y EMBALAJE DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ELECTORALES (AO25).

Resolución Jefatural N.° 000143-2025-JN/ONPE (09/09/2025) que aprueba la modificación de la Resolución Jefatural N.° 000131-2025-JN/ONPE, con la finalidad de incorporar precisiones procedimentales relativas a la invitación de proveedores, las condiciones aplicables a contrataciones con proveedores, los requisitos de documentación obligatoria y las garantías exigibles; así como adecuar la normativa interna a lo dispuesto en la Ley N.° 32416 y en la Ley N.° 32069, en lo que corresponda. Se precisa que los demás extremos de la Resolución Jefatural N.° 000131-2025- JN/ONPE y sus anexos, que no han sido objeto de modificación mediante la presente resolución, conservan plena vigencia.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El servicio contempla la automatización de la línea de ensamblaje del material electoral, mediante la provisión, instalación y puesta en operación de máquinas especializadas en armado, embalado y sellado térmico de cajas contenedoras, asimismo se considera la implementación de tecnología RFID para el control y registro de todo el material electoral que será desplegado a nivel nacional.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El Servicio para la Implementación del Proceso de Seguimiento y Trazabilidad de los Procesos Automatizados, permitirá a la ONPE optimizar y estandarizar el proceso de ensamblaje de material electoral, mediante la implementación de equipos de lectura rápida por proximidad RFID y máquinas especializadas que automatizan el armado y sellado de paquetes, este servicio mejorará la productividad, uniformizará el proceso de ensamblaje y optimizará el uso de recursos públicos.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Asegurar un ensamblaje eficiente y oportuno del material electoral, mediante el uso de equipos adecuados para el proceso.
- Incrementar la productividad del ensamblaje a través de la implementación de tecnológica especializada.
- Estandarizar los resultados del proceso de ensamblaje.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS (R.O.)

7. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio consiste en la implementación y dotación de equipamiento para las líneas de ensamblaje de material electoral.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 2 de 21

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
01	01	Servicio	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS AUTOMATIZADOS - EG 2026

Para lo cual, el servicio contempla 03 sub servicios, según se detalla a continuación:

Ítem	Sub servicio	Descripción
7.1.	Sub servicio de impresión de etiquetas RFID	Comprende la codificación y la impresión de etiquetas RFID, destinadas a ser adheridas a los paquetes de material electoral que serán distribuidos en todo el territorio nacional.
7.2.	Sub servicio de captura de datos RFID	Comprende la instalación de puntos de control RFID distribuidos estratégicamente en la línea de ensamble, destinados a capturar los datos de las etiquetas y verificar la correcta validación de los materiales para su distribución en todo el país.
7.3.	Sub servicio de automatización de línea de ensamble	Comprende la automatización de la línea de ensamble de material electoral, a través de la dotación y puesta en operación de máquinas especializadas para el embalado y sellado térmico de las cajas contenedoras del material electoral.

NOTA: El cronograma de las actividades de los Sub Servicios se detalla en el **ANEXO N°04** del presente documento.

7.1. SUB SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ETIQUETAS RFID

a. Características del sub servicio

- El contratista será responsable de la codificación e impresión de hasta 480,000 etiquetas RFID, distribuidas de la siguiente forma:

N°	Descripción	Cantidad (unidades)
1	Etiquetas RFID 50x50mm, color celeste.	120,000
2	Etiquetas RFID 50x50mm, color ámbar.	120,000
3	Etiquetas RFID 50x50mm, color blanco.	120,000
4	Etiquetas RFID 50x50mm, color verde.	120,000

Nota: Las etiquetas serán proporcionadas por el contratista

- La codificación e impresión de las etiquetas, se realizará en las instalaciones de la Gerencia de Gestión Electoral, ubicada en parcela N° 10 del Sector Santa Genoveva, Av. Los Eucaliptos S/N – Lurín, por lo cual, el contratista será responsable del traslado e instalación de los equipos a utilizar.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 3 de 21

- La cantidad de impresoras a utilizar para la codificación e impresión de las etiquetas RFID requeridas, será responsabilidad del contratista, deberá prever el volumen de impresión y considerar equipos de respaldo de ser necesario.
- El contratista deberá considerar los equipos adicionales necesarios para el funcionamiento de las impresoras (computadoras o laptops, switches, cables, etc.).
- El contratista deberá realizar la codificación de las etiquetas RFID antes de su impresión, esta acción se realizará en coordinación con el personal asignado por la GGE, para ello, deberá considerar **personal técnico presencial** que opere los equipos y brinde soporte técnico ante cualquier eventualidad durante toda la ejecución del servicio.
- La ONPE dotará de espacio y un (01) punto de suministro eléctrico para la instalación de los equipos del contratista.
- La ONPE proporcionará el diseño de las etiquetas, así como la base de datos con el contenido de la información a codificar e imprimir.
- El contratista realizará la codificación e impresión de las etiquetas según la necesidad comunicada por el personal encargado de la GGE, durante el periodo de la ejecución del servicio.

b. Especificaciones Técnicas Mínimas

Impresora RFID		
N°	Característica	Descripción
1	Resolución de impresión	Mínimo 200 DPI
2	Ancho máximo de impresión	De 4 o 6 pulgadas
3	Velocidad de impresión	Mínimo 6 pps (pulgadas por segundo)
4	Memoria RAM	Mínimo 16 MB de SDRAM; 32 MB de Flash ROM
5	Tipo de tecnología	EPC UHF Gen2
6	Conectividad	Ethernet, USB
7	Sensores de material	Sensores transmisivos y reflexivos
8	Protocolos RFID	ISO 18000-6C

Etiquetas RFID 50x50mm		
N°	Característica	Descripción
1	Protocolo y Estándares	EPC UHF Class1 Gen2 ISO 18000-6C
2	Frecuencia de Funcionamiento	Que incluya: 915-928MHz
3	Dimensiones y colores	De acuerdo al cuadro anterior del presente numeral
4	Distancia de lectura	Hasta 10 metros en cartón corrugado de 4.5mm de espesor, y 5 metros en otros materiales (plástico de embalaje)
5	Temperatura de funcionamiento	-25°C a +80°C
6	Substrato / Construcción	Papel recubierto
7	Memoria	EPC 96 bits
8	Características	Resina Epóxica
9	Garantía	1 año (contra defectos de fabricación)

7.2. SUB SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS RFID

a. Características del servicio

- El contratista realizará la instalación de puntos de control RFID a lo largo de las líneas de ensamble de material electoral con el fin de permitir la captura de datos de las etiquetas RFID.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 4 de 21

- La instalación de los puntos de control, será en las instalaciones de la Gerencia de Gestión Electoral ubicada en parcela N° 10 del Sector Santa Genoveva, Av. Los Eucaliptos S/N – Lurín.
- Como parte servicio, el contratista deberá considerar la dotación e instalación de las estructuras correspondientes que soporten las antenas RFID, así como también, deberá considerar la dotación de los equipos de cómputo (laptop) a los cuales se conectará los equipos RFID.
- Cada equipo RFID con su estructura y equipo de cómputo (laptop) será considerado como un punto de control RFID.
- La ONPE proveerá el punto de suministro eléctrico para la instalación de los puntos de control RFID, sin embargo, el contratista será responsable de la instalación y cableado desde el punto de suministro otorgado hasta el punto de control RFID.
- El contratista deberá realizar la instalación de dos tipos de puntos control RFID, que varían en medidas y características, un tipo para las líneas de ensamblaje de material electoral y otro para las puertas de despacho, la distribución será de la siguiente manera:

#	Tipo de punto de control	Puntos de control por línea de ensamblaje	Puntos de control por puerta de despacho	Cantidad de líneas de ensamblaje	Cantidad de puertas de despacho	Puntos de control RFID
i	Punto de Control RFID para línea de ensamblaje	03	--	06	--	18
ii	Punto de control RFID para puertas de despacho	--	01	--	08	08

Nota: El contratista deberá considerar un (01) punto de control RFID de respaldo en sitio para las líneas de ensamblaje y otro para las puertas de despacho.

- Para la ejecución del servicio en la Sede Lurín, el contratista deberá asignar personal técnico presencial que brinde soporte técnico ante cualquier eventualidad durante toda la ejecución del servicio, dicho personal coordinará con el personal asignado por la GGE para la ejecución de las actividades correspondientes del servicio.

b. Descripción de los puntos de control RFID

i. Punto de Control RFID para línea de ensamblaje

Para la instalación de los puntos de control en la línea de ensamblaje, se deberá considerar los siguiente:

- o El contratista deberá instalar estructuras metálicas (metal o aluminio NO MADERA) para el anclaje de las antenas y controlador RFID.
- o Las estructuras deberán ser móviles (ruedas con freno) con el fin de cambiar su posición en la línea de ensamblaje.
- o El contratista deberá determinar el número de antenas que se conectarán al controlador, por cada punto de control según la necesidad de lectura que la GGE indique, sin embargo, cada punto de control RFID debe contener sus equipos independientemente de los demás.
- o El contratista es responsable de la instalación de las estructuras, anclaje de las antenas, controlador y cableado necesario desde la estructura hasta el punto de lectura de datos RFID.
- o Cada punto de control debe estar equipado con una mesa transportadora de gravedad y una computadora portátil para la recepción de los datos captados por los equipos RFID.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 5 de 21

- El contratista es responsable de la conexión y operatividad entre la antena RFID, controlador RFID y computadora portátil.
- Las especificaciones técnicas mínimas requeridas con respecto a la mesa transportadora y computadora portátil, así como el diagrama referencial del punto de control RFID, **se encuentran en el ANEXO N° 01** del presente documento.

ii. Punto de Control RFID para puerta de despacho

Para la instalación de los puntos de control en las puertas de despacho, se deberá considerar los siguiente:

- El contratista deberá instalar estructuras metálicas (metal o aluminio NO MADERA) para el anclaje de las antenas o controlador RFID.
- Las estructuras deberán ser móviles (ruedas con freno) con el fin de cambiar su posición de requerirse.
- El contratista deberá determinar el número de antenas que se conectarán a la lectora, por cada punto de control según la necesidad de lectura que la GGE indique, sin embargo, cada punto de control RFID debe contener sus equipos independientemente de los demás.
- El contratista es responsable de la instalación de las estructuras, anclaje de las antenas, controlador y cableado necesario desde la estructura hasta el punto de lectura de datos RFID.
- Para la recepción de los datos captados por los equipos RFID, el contratista deberá incluir por cada punto de control RFID, un equipo de cómputo portátil, las especificaciones técnicas **se encuentran en el ANEXO N° 01** del presente documento.
- El contratista es responsable de la conexión y operatividad entre la antena RFID, controlador RFID y computadora portátil.
- El contratista deberá considerar que cada puerta de despacho consta de las siguientes medidas: Ancho:3.10m | Alto: 3.10m | separación entre puertas 2.24m.

Vista interior de las puertas de despacho	Vista exterior de las puertas de despacho
	
* A (Ancho) : 3.10m * B (Altura) : 3.10m	* Las distancias "A" y "B" son 3.10 metros. * La distancia "C" es 2.24 metros

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 6 de 21

7.3. SUB SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE LÍNEA DE ENSAMBLAJE

a) Características del servicio

- Para la automatización de la línea de ensamble, el contratista realizará la dotación y acondicionamiento de equipos especializados en transporte de cajas, encintado de cajas y termo sellado de cajas.
- La instalación de los equipos se realizará en las instalaciones de la Gerencia de Gestión electoral, ubicada en la parcela N° 10 del Sector Santa Genoveva, Av. Los Eucaliptos S/N – Lurín.
- El contratista será responsable del traslado, instalación y puesta en operación de todo el equipamiento requerido para cumplir con lo solicitado.
- Para la instalación y puesta en operación de los equipos, el contratista deberá considerar el acondicionamiento necesario, es decir deberá realizar la instalación y canalizado eléctrico necesario para el funcionamiento de los equipos.
- El contratista deberá realizar la adecuación de guías, sensores y componentes mecánicos para garantizar la compatibilidad con los modelos de cajas definidos por el usuario, estas son sus medidas internas en centímetros:
 - o Modelo 1: Largo: 45; Ancho: 12; Alto: 48
 - o Modelo 2: Largo: 32; Ancho: 11; Alto: 33
 - o Modelo 3: Largo: 34.5; Ancho: 12; Alto: 35
 - o Modelo 4: Largo: 34.5; Ancho: 25; Alto: 35
 - o Modelo 5: Largo: 34.5; Ancho: 37; Alto: 35
 - o Modelo 6: Largo: 34.5; Ancho: 48; Alto: 35
- Si algún equipo requiere aire comprimido para su funcionamiento, la propuesta deberá incluir un sistema completo compuesto por compresor y tanque, independiente y dedicado exclusivamente a dicho equipo. Además, deberá contemplar una cabina que encapsule el compresor para reducir el nivel de ruido a los límites permisibles establecidos por la Norma Peruana vigente.
- Cada equipo debe contar con la señalética de seguridad necesaria y de acuerdo a la norma técnica peruana.
- El contratista deberá realizar la conexión eléctrica del equipo al punto de alimentación eléctrico proporcionado por la ONPE (tipo Shuko), deberá considerar para ello, la canalización correspondiente, tomando en cuenta de no dejar el cable de conexión al descubierto. Todas las conexiones deben cumplir con los estándares de seguridad eléctrica y ser marcadas/rotuladas para su fácil identificación.
- La ONPE proporcionará el punto de suministro eléctrico para la conexión de los equipos.
- Para el acondicionamiento, el proveedor podrá solicitar una visita técnica a la Sede Lurín, con el fin de validar el lugar de instalación de los equipos, la comunicación se realizará a través del Área de Logística con el fin de coordinar dicha visita.
- Las especificaciones técnicas del equipamiento solicitado, se encuentran detalladas en el ANEXO N° 02 del presente documento.
- En el ANEXO N° 03, se detalla el plano de ubicación de los equipos a instalar.
- Todo el equipamiento dotado, deberá contar con extinguidor de CO2 como medida de prevención ante cualquier imprevisto que lo requiera.
- El contratista deberá contar con los repuestos que considere necesarios para que en caso de algún desperfecto pueda resolver a la brevedad.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 7 de 21

b) Dotación de equipos y suministros

N°	Descripción	Tipo	Cantidad(unidades)
1	Mesa Transportadora flexible	Equipo	10
2	Horno de Termo Contracción	Equipo	04
3	Máquina de Encintado de Cajas	Equipo	04
4	Máquina Selladora (*)	Equipo	04

(*) Dentro de las especificaciones se considera el suministro de mangas termo selladas para una capacidad de embolsado de 120,000 cajas

c) Personal Operativo (Personal clave)

- Para la ejecución del servicio, el contratista deberá asignar como mínimo, un (01) operario presencial por cada equipo dotado, según el cuadro distribución del personal, de igual forma deberá considerar soporte técnico presencial durante toda la ejecución del servicio.

Cuadro de distribución de personal por equipo

N°	Equipo	Cantidad de equipos	Cantidad mínima de operarios
1	Horno de Termo Contracción	04	04
2	Máquina de Encintado de Cajas	04	04
3	Máquina Selladora	04	04

- El contratista deberá garantizar que todo el personal operativo posea la capacitación y competencia técnica para la correcta operación y manejo del equipamiento, dicha experiencia podrá ser validada mediante certificado de trabajo, los cuales serán incluidos en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.
- El contratista deberá considerar la cantidad de personal operativo correspondiente, con el fin de contar con relevos o reemplazos en caso se requiera, esto con el fin de no dejar inoperativo algún equipo durante la ejecución del servicio.

7.4. CONSIDERACIONES DEL SERVICIO

- El contratista no podrá incluir a personal con afiliación política en los últimos cuatro (04) años a partir de la fecha de suscripción del contrato y durante la ejecución del servicio, para lo cual el contratista lo podrá verificar en el Registro de Organizaciones Políticas que administra el JNE.
- El contratista no podrá incluir a personal que esté en calidad de Aportante (en efectivo o especie) a organizaciones políticas en los últimos cuatro (04) años a partir de la fecha de suscripción del contrato y durante la ejecución del servicio, para lo cual el contratista lo podrá verificar en el registro de Aportes Limpios que administra la ONPE.
- Adicionalmente deberá incluir el certificado de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente, el cual deberá ser actualizado de acuerdo a la duración del periodo de implementación, dicho certificado será remitido a la ONPE, cada vez que se soliciten acceso de ingreso al personal que realizará los trabajos, dicha comunicación será remitida por correo electrónico al personal que la GGE designe.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 8 de 21

- Para el caso del Sub Servicio de Automatización de Línea de Ensamblaje, el contratista deberá ejecutar las pruebas requeridas por la ONPE, con el fin de validar el funcionamiento óptimo de las máquinas entregadas para el servicio, dichas pruebas son las siguientes:

Máquina	Pruebas de funcionamiento requeridas
Mesa transportadora flexible	- Prueba de velocidad y aceleración - Prueba de alineación y tramado - Prueba de acumulación - Prueba de capacidad y distribución de carga
Horno de Termo Contracción	- Prueba de temperatura - Prueba de tiempo de contacto - Prueba visual - Prueba de sellado (100% de la caja) - Prueba de ciclo - Pruebas de seguridad
Máquina de Encintado de Cajas	- Prueba en vacío - Prueba de posicionamiento y medición de longitud - Prueba de presión de los rodillos o brazos aplicadores - Prueba de visual de aplicación - Prueba de adhesión - Prueba de Corte - Prueba de alimentación y tensión de la cinta - Prueba de velocidad y sincronización - Prueba de diferentes tipos de cajas - Prueba de seguridad
Máquina Selladora	Prueba de sellado

Nota:

- Todas las pruebas serán registradas en el documento: Protocolo de Pruebas
- ONPE sólo proporcionará las cajas, los demás consumibles requeridos para las pruebas correrán por parte del Contratista.
- Al finalizar el servicio, el contratista deberá realizar la transferencia de equipamiento a la ONPE, sin ningún costo adicional, según el siguiente detalle:

#	Equipo	Cantidad	Observaciones y/o Comentarios
1	Impresora RFID	01	Ninguna
2	Punto de Control RFID	06	Incluye: - (06) antenas con sus estructuras de soporte - (06) controladores - (06) computadoras portátiles - (06) mesas transportadoras flexibles
3	Mesa transportadora flexible	04	Ninguna
4	Horno de Termo contracción	02	Ninguna
5	Máquina de encintado de cajas	02	Ninguna
6	Máquina Selladora	02	Ninguna

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 9 de 21

7.5. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS/SLA)

#	Sub servicio	Categoría	Indicador /SLA	Meta / Compromiso	Frecuencia de medición	Responsable	Acción
1	Sub servicio de captura de datos RFID	Soporte técnico	Tiempo de solución ante fallas	Máximo dos (2) horas desde la solicitud in situ	Por evento	Contratista	Penalidad
2	Sub servicio de captura de datos RFID	Sustitución de equipo	Tiempo de reemplazo ante falla no reparable	Máximo tres (3) horas desde la solicitud in situ	Por evento	Contratista	Penalidad
3	Sub servicio de automatización de línea de ensamblaje	Tiempo de entrega	Tiempo de entrega de máquinas solicitadas	Máximo veinticuatro (24) horas desde la solicitud in situ	Por evento	Contratista	Penalidad
4	Sub servicio de automatización de línea de ensamblaje	Tiempo de entrega	Tiempo de devolución de máquina averiada o reemplazo de la máquina de soporte	Máximo cuarenta y ocho (48) horas desde la solicitud in situ	Por evento	Contratista	Penalidad
5	Sub servicio de automatización de línea de ensamblaje	Sustitución de equipo	Tiempo de reemplazo ante falla no reparable	Máximo cuatro (4) horas desde la solicitud in situ	Por evento	Contratista	Penalidad

Nota: Para la validación de las solicitudes realizadas, se firmará acta de atención por cada incidente reportado in situ.

8. MODALIDAD DE PAGO

El presente procedimiento se rige por la modalidad de pago de **SUMA ALZADA**

9. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

La prestación será efectuada por una persona natural o persona jurídica, la cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, para contratar con el Estado Peruano.
- Cumplir con lo estipulado en el numeral de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

10. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato una estructura de costos con los siguientes ítems:

- Costo de instalación por equipo
- Costo diario de alquiler de equipo (incluye operario y soporte presencial)
- Costo de desinstalación por equipo
- Costo de cada suministro (en caso se solicite en el servicio)

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 10 de 21

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del servicio se define según lo siguiente:

Proceso Electoral	Fecha de Inicio	Fecha Fin
Elecciones Generales 2026 – EG 2026	A partir del día siguiente de la firma del acta de Inicio de Servicio previa suscripción del contrato.	21/04/2026

- a) Concluida la primera vuelta de las Elecciones Generales 2026, y en caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta electoral, el servicio podrá continuar brindándose, de manera total o parcial, a solicitud de la ONPE, durante el periodo correspondiente a dicha segunda vuelta, el cual se extiende aproximadamente hasta el 22 de junio de 2026.

Su continuidad se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y la Décimo Primera Disposición Complementaria Final - Equivalencias Normativas:

“(…) 1. En las contrataciones de los organismos electorales a los que hace referencia el artículo 83 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, se utiliza la licitación pública abreviada o concurso público abreviado, según corresponda, aplicando lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, salvo en el caso de las prestaciones adicionales necesarias para realizar la segunda vuelta electoral en los procesos de elección por voto popular establecido en la Ley N° 29564, Ley que regula la contratación de bienes y servicios para la segunda vuelta electoral en los procesos de elección por voto popular, en el que no es aplicable el porcentaje establecido en el numeral 64.1 del artículo 64 de la Ley.” (*) Rectificado por Fe de Erratas publicada el 4 de febrero de 2025

(…) De darse el caso, la ONPE comunicará de manera formal los servicios específicos que deberán mantenerse activos, así como las fechas precisas en que estos deberán continuar operativos, a fin de gestionar la modificación contractual o prestaciones adicionales correspondientes, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la normativa vigente.

13. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El lugar del servicio, será en el local de la GGE, ubicado en parcela N° 10 del Sector Santa Genoveva, Av. Los Eucaliptos S/N – Lurín.

14. ENTREGABLES

Los documentos de los entregables deberán ser presentados en medio físico o digital utilizando Microsoft Office y/o en formato PDF.

El Contratista deberá remitir lo siguiente:

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 11 de 21

Ítem	Entregable	Contenido del Entregable	Fecha de Entrega
1	Entregable 01 Informe de Dotación de equipos	- Actas de recepción - Panel fotográfico - Otras actas o reportes que se hallan firmado por ocurrencias.	Hasta los 02 días calendario, posteriores al fin de la dotación de equipos (*)
2	Entregable 02 Informe de Instalación y puesta en funcionamiento de equipos	- Panel fotográfico de los equipos instalados - Actas de instalación - Protocolo de pruebas - Acta de Inicio de operación - Otras actas o reportes que se hallan firmado por ocurrencias.	Hasta los 02 días calendario, posteriores al fin de la instalación de los equipos (**)
3	Entregable 03 Informe de Fin de servicio	- Registro de impresión de etiquetas RFID - Acta de fin de operación de sub servicio - Actas de desinstalación de equipos - Otras actas o reportes que se hallan firmado por ocurrencias.	Hasta los 05 días calendario, posteriores al fin del servicio

(*) Los días contados, son a partir del día siguiente del fin de la dotación de los equipos de todos los sub servicios, se validará mediante acta de dotación.

(**) Los días contados, son a partir del día siguiente del fin de la instalación de los equipos de todos los sub servicios, se validará mediante acta de instalación.

Dicha documentación se debe presentar en la mesa de partes virtual externa de la institución a través de la página web de la ONPE (<https://www.web.onpe.gob.pe/mpve>) o en la oficina de trámite documentario de la Sede Central de la ONPE, situado en Jr. Washington 1894, Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será otorgada por la Gerencia de Gestión Electoral (GGE) a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia en el plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción de la prestación parcial efectuada.

En caso de observaciones, se procederá de acuerdo a lo indicado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. FORMA DE PAGO

El pago para la prestación se realizará en tres (03) pagos parciales, uno por cada entregable previa conformidad emitida por la Gerencia de Gestión Electoral (GGE), en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

Para el pago, el contratista debe haber cumplido con remitir los entregables correspondientes en cada periodo de acuerdo a lo señalado en la sección de ENTREGABLES.

Pago	Entregable	Porcentaje de Pago
Pago 01	Entregable 01	60% del pago total
Pago 02	Entregable 02	15% del pago total
Pago 03	Entregable 03	25% del pago total

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 12 de 21

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI), y se debe de contar además con:

- Conformidad por parte del área usuaria
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la mesa de partes virtual externa de la institución a través de la página web de la ONPE (<https://www.web.onpe.gob.pe/mpve>) o en la oficina de trámite documentario de la Sede Central de la ONPE, situado en Jr. Washington 1894, Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Otras Penalidades:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por la demora de ejecución de las actividades indicadas en el ANEXO N°04	10% UIT x día	Acreditado mediante actas suscritas de forma conjunta por parte del representante de la GGE (ONPE) y el contratista.
2	Por la demora en ejecución de los SLA asociados	0.5% UIT x hora o fracción	Acreditado mediante actas suscritas de forma conjunta por parte del representante de la GGE (ONPE) y el contratista.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 13 de 21

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato/orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la *Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas*.

21. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,000,000.00 (Un millón con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares los siguientes:

- Servicio de integración de sistemas de identificación automática (RFID, códigos de barras y QR).
- Servicio de automatización de líneas de ensamblaje y empaque.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 14 de 21

- Servicio de implementación de sistemas de control logístico y transporte.
- Servicio de instalación de sistemas de pesaje, etiquetado y clasificación automática.
- Servicio de integración de software de gestión logística y trazabilidad en tiempo real
- Servicio de Logística integral de despacho y recepción
- Servicio de operaciones logísticas y distribución
- Servicio de soporte logístico integral para proyectos o eventos
- Servicio de montaje, ensamblaje y acondicionamiento de equipos para producción logística
- Servicio de implementación de sistemas de automatización industrial
- Servicio de montaje y/o ensamblaje y/o acondicionamiento de equipos o productos
- Servicio de integración de maquinaria automatizada en líneas de producción
- Servicio de instalación de sistemas automatizados para almacenamiento
- Servicio de puesta en marcha de equipos de automatización logística
- Servicio de ingeniería y diseño de líneas de producción automatizadas

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1. Experiencia del personal clave

Personal Operario

Requisitos:

1 año de experiencia desempeñando trabajos como operador de máquinas y/o equipos de tipo logístico y/o industrial y/o embalaje y/o línea de producción.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Visado digitalmente por
JOSE EDILBERTO SAMAME BLAS
Gerente de Gestión Electoral
GERENCIA DE GESTIÓN ELECTORAL

(V03)

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 15 de 21

ANEXO N° 01
SUB SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS RFID
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DIAGRAMA REFERENCIAL

1. Resumen de equipos

N°	Descripción del bien o equipo	Cantidad	Observaciones y/o Comentarios
1	Receptor RFID	26	El contratista deberá considerar la cantidad de antenas a utilizar según corresponda.
2	Computadora portátil	26	Ninguna
3	Mesa transportadora flexible	18	Ninguna

2. Especificaciones Técnicas mínimas

1. RECEPTOR RFID	
Identificación general	Lector fijo RFID UHF
Protocolo RFID	EPC global UHF Class 1 Gen 2 / ISO 18000-6C
Banda de frecuencia	UHF: 902-928 MHz
SDK	Windows, Linux, Android

2. COMPUTADORA PORTÁTIL	
Pantalla	Mínimo 14"
Teclado	Español con teclado numérico
Procesador	Procesador de alto rendimiento de 4 núcleos y 8 hilos, con frecuencia base mínima de 1.8 GHz
Memoria RAM	Mínimo 8GB
Disco duro	SSD 256GB (capacidad mínima)
Interfaces	02 puertos USB tipo A
Conectividad	Wifi / bluetooth
Sistema Operativo	Windows 11
Software de ofimática	Debe incluir software ofimático básico

3. MESA TRANSPORTADORA FLEXIBLE	
Tipo y Principio de Funcionamiento	
Tipo	Mesa transportadora de rodillos/ruedas por gravedad.
Funcionamiento	Movimiento impulsado exclusivamente por la fuerza gravitatoria, sin necesidad de energía eléctrica o motores.
Peso de carga	De 5kg – 20kg por paquete
Configuración y Longitud	
Configuración	Configurable de acuerdo al Layout designado, opciones de líneas rectas y curvas
Longitud Mínima	Entre 1.50m y 2.00m
Especificaciones	
Sistema de Rodadura	Puede ser RODILLOS o RUEDAS
Ancho Útil de Banda (W)	500 mm a 700 mm
Capacidad de Carga	La estructura y el sistema de rodadura (rodillos o ruedas) deben soportar una carga uniformemente distribuida de mínimo 50 kg/m lineal.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 16 de 21

Altura de Trabajo (H)	Ajustable
Sistema de Movilidad, Soportes y Nivelación	
Movilidad	Deberá contar con ruedas giratorias con freno
Soportes y Estabilidad	Deberá contar con patas o soportes regulables (patas roscadas con tuerca de fijación o sistema telescópico con pasador).
Nivelación	El sistema de patas debe permitir nivelar el equipo de manera estable y segura en pisos irregulares.
	Topes o paradas físicas ajustables en los extremos.

3. Diagrama referencial de punto de control



Esquema referencial del punto de control RFID.

* El área de detección es un cuadrilátero cuyos lados rojos 'A' y 'B' deben estar separados por una distancia de un (01) metro.

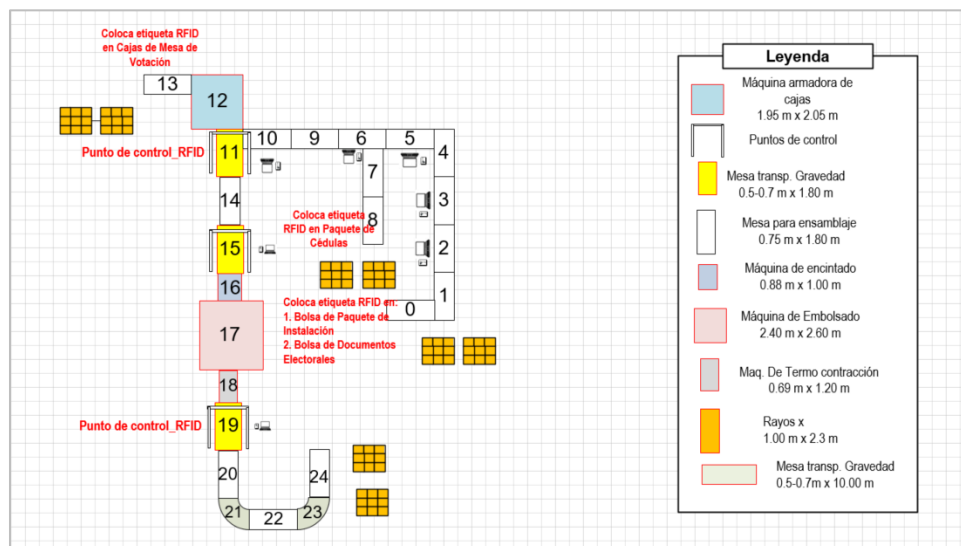
* Valores de:

** D: 0.5 – 0.7 metros

** E: 1.5 metros

** C: 0.75 metros aprox.

4. Ubicación referencial del punto de control RFID en la línea de ensamble de material electoral



	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 17 de 21

ANEXO N° 02
SUB SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE LÍNEA DE ENSAMBLAJE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Resumen de equipos

N°	Descripción del bien o equipo	Cantidad	Observaciones y/o Comentarios
1	Mesa transportadora flexible	10	Ninguna
2	Horno de Termo contracción	04	Ninguna
3	Máquina de encintado de cajas	04	Ninguna
4	Máquina Selladora	04	Ninguna

2. Especificaciones Técnicas

1. Mesa Transportadora flexible	
Tipo y Principio de Funcionamiento	
Tipo	Mesa transportadora de rodillos/ruedas por gravedad.
Funcionamiento	Movimiento impulsado exclusivamente por la fuerza gravitatoria, sin necesidad de energía eléctrica o motores.
Carga Específica	
Rango de tamaño interno de cajas	Mínimo las siguientes dimensiones: Largo (L): 30 – 50 cm Ancho (A): 30 - 50 cm Alto (H): 10 - 50 cm Espesor (e): 4 – 5 mm 
Peso de carga	De 5kg – 20kg
Configuración y Longitud	
Configuración	Flexible con radio de curva estacionario (fijo). El sistema modular debe permitir la configuración de la línea en formas de "L", "U", "S" o combinaciones de estas.
Longitud Mínima	La longitud total extensible y modular del sistema debe ser de mínimo 04 metros lineales.
Especificaciones	
Sistema de Rodadura	Puede ser RODILLOS o RUEDAS
Ancho Útil de Banda (W)	500 mm a 1000 mm
Capacidad de Carga	La estructura y el sistema de rodadura (rodillos o ruedas) deben soportar una carga uniformemente distribuida de mínimo 50 kg/m lineal.
Altura de Trabajo (H)	Ajustable
Sistema de Movilidad, Soportes y Nivelación	
Movilidad	Deberá contar con ruedas giratorias con freno
Soportes y Estabilidad	Deberá contar con patas o soportes regulables (patas roscadas con tuerca de fijación o sistema telescópico con pasador).
Nivelación	El sistema de patas debe permitir nivelar el equipo de manera estable y segura en pisos irregulares.
	Topes o paradas físicas ajustables en los extremos.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 18 de 21

2. Horno de Termo Contracción	
Especificaciones Generales	
Tipo de Sistema	Túnel de termo contracción con sistema automático de alimentación
Función principal	Termo sellado automático
Capacidad de Producción	01 caja sellada cada 04 segundos
Fuente de Calor	Calefactores de larga duración
Material de Consumo	Manga de polietileno de termo contracción estándar
Especificaciones Dimensionales y de Capacidad	
Rango de tamaño interno de cajas	Mínimo las siguientes dimensiones: Largo (L): 30 – 50 cm Ancho (A): 30 - 50 cm Alto (H): 10 - 50 cm Espesor (e): 4 – 5 mm 
Capacidad de peso	Entre 5kg – 20kg
Ajuste de medidas	Para las guías y banda transportadora
Características de Control y Operación	
Velocidad de Banda Transportadora	Regulable
Control de Temperatura	Regulable (con termostato digital de precisión $\pm 1^{\circ}\text{C}$)
Panel de Control	Interface de usuario intuitiva con indicadores de temperatura, velocidad y estado operativo
Seguridad Operativa	Debe incluir parada de emergencia (botón rojo de seta) y protecciones de seguridad que impidan el acceso a las partes calientes durante la operación.
Características Constructivas y de Movilidad	
Banda Transportadora	De malla metálica o varillas de acero inoxidable, con un ancho mínimo que permita el paso de la caja, pueden ir recubiertas con material protector.
Movilidad	Deberá contener ruedas giratorias con sistema de freno individual
Nivelación	Las patas deben ser regulables en altura +/- 30 mm
Requisitos de alimentación	
Tipo de alimentación	220V-60Hz (trifásico)

3. Máquina de encintado de cajas	
Proceso y Capacidad	
Velocidad de ciclo	Velocidad Max ciclo : 01 caja cada 15 segundos en operación continua
Rango de peso	Entre 5kg – 20kg
Especificaciones Dimensionales y de Capacidad	
Rango de tamaño interno de cajas	Mínimo las siguientes dimensiones: Largo (L): 30 – 50 cm Ancho (A): 30 - 50 cm Alto (H): 10 - 50 cm Espesor (e): 4 – 5 mm 
Sistema de Alimentación y Transporte	

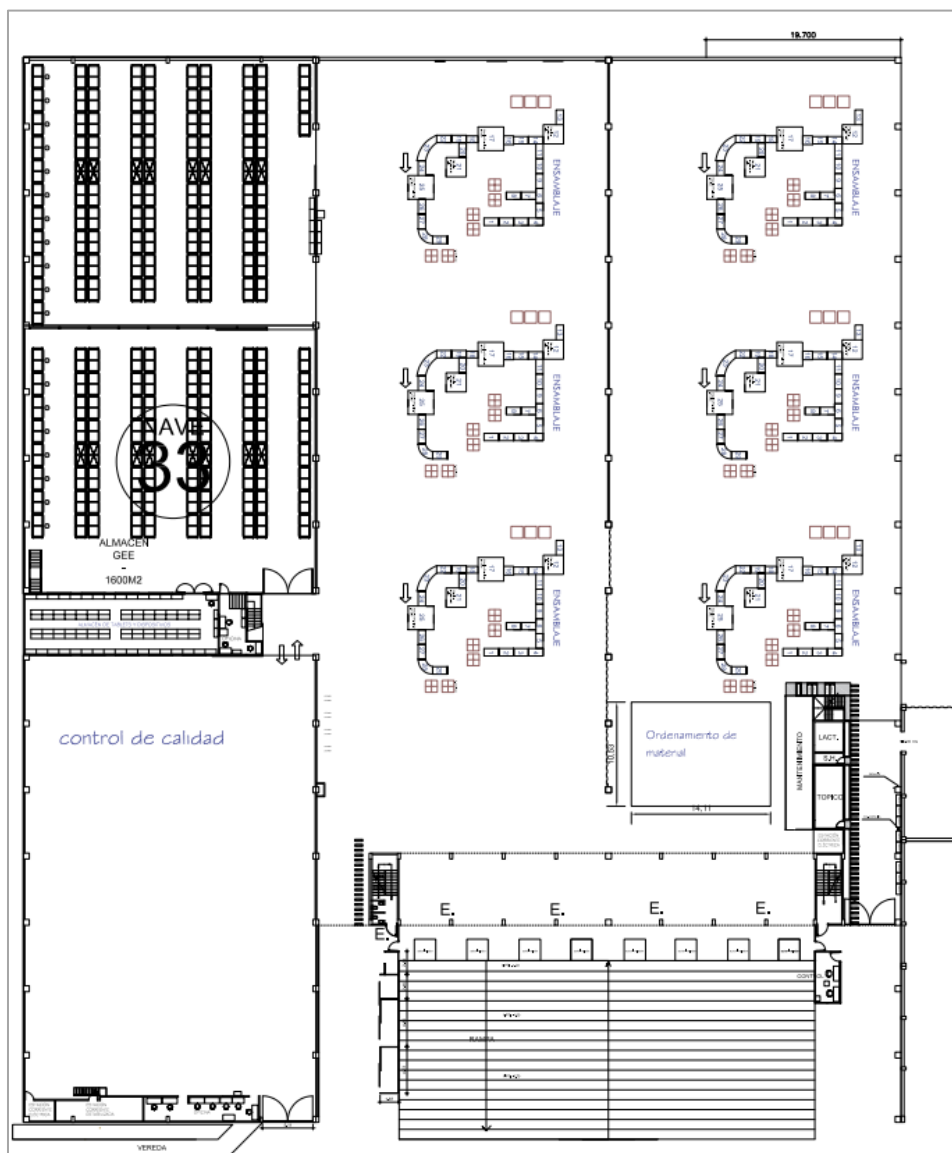
	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 19 de 21

3. Máquina de encintado de cajas	
Banda transportadora	Manual o motorizada, se aceptará cualquiera de las dos opciones
Sistema de guías y alineación	Debe contar con un sistema de guías laterales regulables y graduables para centrar y alinear perfectamente las cajas antes y durante el proceso de sellado.
Sistema de sellado	
Operación	Sellado automático
Dispensador de cinta	Dispensador de cinta con mecanismo de corte automático y preciso.
Presión de sellado	Garantizar una presión uniforme para una adhesión óptima de la cinta sobre la junta de las solapas.
Control y Operación	
Velocidad variable	Contar con un variador de frecuencia o control de velocidad regulable.
Panel de control	Interface de usuario intuitiva con elementos básicos de control: encendido/apagado, parada de emergencia, y indicadores luminosos de estado.
Características físicas y de Seguridad	
Movilidad	La máquina debe estar montada sobre un chasis con patas equipadas con ruedas giratorias con freno.

4. Máquina Selladora	
Especificaciones Generales	
Tipo de Sistema	Maquina Selladora a Pedal
Función principal	Sellar las bolsas previo al proceso de termo encogible
Capacidad de producción	01 caja sellada cada 08 segundos
Fuente de calor	Energía eléctrica
Material de consumo	PVC, Poliuretano, Poliolefina
Potencia	1,000 W
Suministros	Se deberá incluir una dotación de mangas termo selladas con capacidad de embolsar 120,000 cajas (medidas Largo: 30 – 45cm, Ancho: 10 – 15cm, Alto: 30 – 50 cm), el suministro deberá permitir el embolsado total de la caja. Los suministros son para la dotación de las 04 máquinas.

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 20 de 21

ANEXO N° 03
SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE LÍNEA DE ENSAMBLAJE
UBICACIÓN REFERENCIAL DE EQUIPOS



- Se instalarán 06 líneas de ensamblaje, de las cuales 04 contarán con el equipamiento especializado del sub servicio.
- La distribución es referencial y podría ser sometida a cambios al momento de la instalación

	FORMATO	Código:	FM24-GAD/LOG
		Versión:	09
	TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	Página 21 de 21

**ANEXO N° 04
CRONOGRAMA DEL SERVICIO**

Ítem	Actividades de los Sub servicios	Fecha de Inicio	Fecha Fin
1	Dotación de equipos para los sub servicios	A partir del día siguiente de la firma del acta de Inicio de Servicio previa suscripción del contrato.	Hasta los cinco (05) días calendario
2	Instalación de los equipos para los sub servicios	A partir del día siguiente del fin de la dotación de equipos	Hasta los cinco (05) días calendario
3	Pruebas de funcionamiento para todos los equipos de los sub servicios (*)	A partir del día siguiente del fin de la instalación de equipos	Hasta los dos (02) días calendario
4	Dotación de suministros (Etiquetas RFID y mangas termo contraíbles)	A partir del día siguiente del fin de la instalación de equipos	26/01/2026
5	Operación del servicio	A partir del día siguiente del fin de las pruebas de funcionamiento	11/04/2026
6	Desmontaje y desinstalación de equipos	13/04/2026	21/04/2026

(*) Los suministros para las pruebas de funcionamiento, serán dotados por el contratista y no alterarán la cantidad de suministros solicitada.